



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 ABR 2024

Expte. N° 23.325/20

VISTO estas actuaciones relacionadas con el relevamiento de bienes efectuado por la Dirección de Patrimonio en el MUSEO HISTÓRICO "PROF. EDUARDO MOISÉS ASHUR" de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 91 la mencionada Dirección informa que en dicho relevamiento de bienes se advirtió que no se incluyó entre los bienes para gestión de baja el Inventario N° 135080 - Filmadora Minolta, que posee denuncia de robo realizada por la Lic. Gabriela CARETTA ante la Policía Federal Argentina con fecha 5 de abril de 2011, con copias adjuntas en fs. 56 y 57.

QUE asimismo solicita que se declare la condición de Rezago y Baja del mencionado bien, previa intervención de Asesoría Jurídica, como así también se determine las responsabilidades que pudieran existir en el caso en cuestión.

QUE ASESORÍA JURÍDICA tomó intervención mediante Dictamen N° 22.067, aconsejando se proceda a la baja del bien detallado por la Dirección de Patrimonio en las particulares condiciones obrantes, y remite las actuaciones a la Dirección de Sumarios a fin de que se investigue la eventual responsabilidad de la custodia de dicho bien, de acuerdo a lo solicitado en fs. 92.

QUE la DIRECCIÓN DE SUMARIOS interviene y emite Dictamen N° 1.097 mediante el cual advierte que debió investigarse en tiempo y forma legal cómo sucedieron los hechos en la pérdida y/o sustracción de dicho objeto y deslindar las responsabilidades de la docente responsable de su custodia, para ello debió haberse dictado resolución que así lo disponga con la finalidad de determinar la verdad de los hechos dentro de los seis meses y/o de los dos años de ocurrido. Dado que el hecho ocurrió en el año 2011 y constatándose que no se dió tramite oportunamente, la acción disciplinaria se encuentra prescripta por lo que se aconseja luego de la baja del bien, archivar las actuaciones.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Universidad y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la condición de REZAGO y BAJA del bien que se detalla a continuación, a cargo del MUSEO HISTÓRICO "PROFESOR EDUARDO MOISÉS ASHUR" de esta Universidad, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución:

Inv.	Detalle	Año Ingreso	Valor Residual	Observación
135080	Filmadora Marca Minolta, Modelo Autopak_8_DG.	1978	\$1,00	Denuncia de robo

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0335-2024